

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2023-UNJ/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE AUDITORIO DEL PROYECTO; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2234473.

Siendo las 15:17 horas del día 01 de marzo de 2023, reunidos en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, el Ing. MANUEL YAMPUFE LOPEZ, en calidad de presidente del Comité de Selección, el Ing. FRANK ROY MEZA PALOMINO y el CPC JONATHAN ARTURO AZABACHE GARCIA, en calidad de miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04, de fecha 08 de febrero de 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las ofertas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2023-UNJ/CS-1.

I.- Orden del Día:

- 1.1 El Presidente del Comité declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para realizar la Admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las ofertas presentadas por los postores, al Procedimiento de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2023-UNJ/CS-1, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE AUDITORIO DEL PROYECTO; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2234473.**

II.- Informes:

- 2.1. El Presidente del Comité de Selección, deja constancia que el Valor Referencial Total del presente procedimiento de selección asciende a la suma de **S/ 429,173.87 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 87/100 SOLES).**
- 2.2. Que, el expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02, de fecha 08 de febrero de 2023.
- 2.3. Que, las Bases Administrativas fueron aprobadas mediante FORMATO N° 07, de fecha 13 de febrero de 2023.
- 2.4. El COMITÉ DE SELECCIÓN, informa que se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE los siguientes participantes para el procedimiento de selección materia de la presente, a través del SEACE.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10068029941	LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA	22/02/2023	Válido	22/02/2023	10068029941
2	Proveedor con RUC	10096524191	TELLO PRADA WILVER FRANCISCO	15/02/2023	Válido	15/02/2023	10096524191
3	Proveedor con RUC	10167990661	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	14/02/2023	Válido	14/02/2023	10167990661
4	Proveedor con RUC	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	14/02/2023	Válido	14/02/2023	10175354374
5	Proveedor con RUC	10181406157	MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN	22/02/2023	Válido	22/02/2023	10181406157

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
6	Proveedor con RUC	10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	16/02/2023	Válido	16/02/2023	10214528253
7	Proveedor con RUC	10220763001	HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO	15/02/2023	Válido	15/02/2023	10220763001
8	Proveedor con RUC	10266980243	SANCHEZ PORTAL JUAN MANUEL	23/02/2023	Válido	23/02/2023	10266980243
9	Proveedor con RUC	10270410621	SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL	20/02/2023	Válido	20/02/2023	10270410621
10	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	22/02/2023	Válido	22/02/2023	10282751921
11	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	15/02/2023	Válido	15/02/2023	10294564662
12	Proveedor con RUC	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	16/02/2023	Válido	16/02/2023	10403887493
13	Proveedor con RUC	10405098666	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	14/02/2023	Válido	14/02/2023	10405098666
14	Proveedor con RUC	10407124923	TELLO PEREZ WILMER	21/02/2023	Válido	21/02/2023	10407124923
15	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	15/02/2023	Válido	15/02/2023	10411561149
16	Proveedor con RUC	10413439634	MELGAR GAMBINI VICTOR JOSHUA	19/02/2023	No válido	19/02/2023	10413439634
17	Proveedor con RUC	10413935712	GAVIDIA EDQUEN EVER ALEXANDER	19/02/2023	Válido	19/02/2023	10413935712
18	Proveedor con RUC	10416449177	MENDOZA VIDAL CESAR AUGUSTO	14/02/2023	Válido	14/02/2023	10416449177
19	Proveedor con RUC	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	15/02/2023	Válido	15/02/2023	10448235039
20	Proveedor con RUC	10805488625	RODRIGUEZ VENTURA WILLIAM RONALDO	16/02/2023	Válido	16/02/2023	10805488625
21	Proveedor con RUC	20479357332	V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/02/2023	Válido	14/02/2023	20479357332
22	Proveedor con RUC	20487566625	CONSORCIO PLEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/02/2023	Válido	16/02/2023	20487566625
23	Proveedor con RUC	20487577821	CONSULT PROYECT SAC	16/02/2023	Válido	16/02/2023	20487577821
24	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	16/02/2023	Válido	16/02/2023	20493929403
25	Proveedor con RUC	20529114517	CORPORACION KAVAR E.I.R.L.	14/02/2023	Válido	14/02/2023	20529114517
26	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R. L.	16/02/2023	Válido	16/02/2023	20529241039
27	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	19/02/2023	Válido	19/02/2023	20539700791
28	Proveedor con RUC	20556777781	ZB CONSULTORES S.A.C.	14/02/2023	Válido	14/02/2023	20556777781
29	Proveedor con RUC	20570638158	HOQUI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	15/02/2023	Válido	15/02/2023	20570638158
30	Proveedor con RUC	20570876920	"A&R INGENIEROS CONSULTORIA & CONSTRUCTORA S.R.L.	16/02/2023	Válido	16/02/2023	20570876920
31	Proveedor con RUC	20600277139	"DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L."	14/02/2023	Válido	14/02/2023	20600277139
32	Proveedor con RUC	20601380588	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	21/02/2023	Válido	21/02/2023	20601380588
33	Proveedor con RUC	20602268323	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	20/02/2023	Válido	20/02/2023	20602268323
34	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	17/02/2023	Válido	17/02/2023	20603724730

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
35	Proveedor con RUC	20606779497	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA V & R INGENIEROS E.I.R.L.	16/02/2023	No válido	16/02/2023	20606779497
36	Proveedor con RUC	20606779497	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA V & R INGENIEROS E.I.R.L.	16/02/2023	No válido	16/02/2023	20606779497
37	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/02/2023	Válido	16/02/2023	20607769541
38	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	16/02/2023	Válido	16/02/2023	20609221578

Seguidamente el presidente del Comité de Selección procede a verificación de los postores que presentaron sus ofertas a través de la Plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	10175354374	CONSORCIO CONSULTOR UNIVERSITARIO	24/02/2023	10175354374	24/02/2023	20:59:59	Valido
2	20487577821	CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF	24/02/2023	20487577821	24/02/2023	17:48:03	Valido
3	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	24/02/2023	10403887493	24/02/2023	23:17:56	Valido

1. CONSORCIO CONSULTOR UNIVERSITARIO – RUC: 10175354374

Integrantes del Consorcio:

H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. – RUC: 20532076774 **50%**
MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER – RUC: 10175354374 **50%**

2. CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF – RUC: 20487577821

Integrantes del Consorcio:

CONSORCIO PLEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RUC N° 20487566625 **50%**
CONSULT PROYECT SAC – RUC N° 20487577821 **50%**

3. VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX – RUC: 10403887493

100%

2.5. Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación de los documentos obligatorios DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, como se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS		CONSORCIO CONSULTOR UNIVERSITARIO	CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX
Anexo N° 01	Declaración jurada de datos del postor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo N° 02	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 03	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 04	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 05	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
RESULTADO DE LA OFERTA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.6. Los postores CONSORCIO CONSULTOR UNIVERSITARIO, CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF y VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX; **CUMPLEN** con la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS requerida en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que sus ofertas son declaradas ADMITIDAS de manera UNANIME por el Comité de Selección.

2.7. Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, establecido en el CAPITULO III de las Bases integradas, como se detalla a continuación:

DOCUMENTOS PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CONSULTOR UNIVERSITARIO	CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX
A	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILITACIÓN			
	<u>Requisitos:</u> a. Contar Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente. b. Contar con Registro de Consultores de Obras, en la especialidad de Consultoría en Edificaciones y afines, categoría C o superior. c. El Postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente, El Postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a. Jefe del Proyecto. Ingeniero Civil, con Título Profesional Colegiado y Hábil.</p> <p>b. Especialista en Arquitectura. Arquitecto, con Título Profesional Colegiado y Hábil.</p> <p>c. Especialista en Estructuras. Ingeniero Civil, con Título Profesional Colegiado y Hábil.</p> <p>d. Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos. Ingeniero Civil, con Título Profesional Colegiado y Hábil.</p> <p>e. Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Electro Mecánicas. Ingeniero Mecánico y/o Eléctrico y/o Electricista y/o Mecánico Electricista, con Título Profesional Colegiado y Hábil.</p> <p>f. Especialista en luces, data y sonido. Ingeniero de Sonido y/o Eléctrico con especialidad en luces, data y sonido; con Título Profesional Colegiado y Hábil.</p> <p>g. Especialista en Acústica. Arquitecto con especialidad en acústica, con Título Profesional Colegiado y Hábil.</p> <p>h. Especialista en Instalaciones Sanitarias. Ingeniero Sanitario y/o Civil, con Título Profesional Colegiado y Hábil.</p>	<p><u>Acreditación:</u> La formación académica se acreditará mediante copia simple del título profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u> La formación académica se acreditará mediante copia simple del título profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u> La formación académica se acreditará mediante copia simple del título profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE para la suscripción del contrato.</p>

B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a. Jefe del Proyecto. Experiencia como jefe de Proyecto del equipo responsable de la elaboración y/o formulación de expediente técnico de obras iguales o similares a la convocatoria, mínimo tres (03) años.</p> <p>b. Especialista en Arquitectura. Experiencia como especialista en arquitectura en servicios de consultoría de obra, en la Elaboración de proyectos o Supervisión de obras; iguales o similares a la convocatoria, mínimo dos (02) años.</p> <p>c. Especialista en Estructuras. Experiencia como especialista en Estructuras en servicios de consultoría de obra, en la Elaboración de proyectos o Supervisión de obras; iguales o similares a la convocatoria, mínimo dos (02) años.</p> <p>d. Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos. Experiencia como especialista en costos y presupuestos en servicios de consultoría de obra, en la Elaboración de proyectos o Supervisión de obras; iguales o similares a la convocatoria, mínimo dos (02) años.</p> <p>e. Especialista en Instalaciones eléctricas y/o electro mecánicas. Experiencia como especialista en instalaciones eléctricas o que haya sido parte del equipo responsable de las instalaciones eléctricas en servicios de consultoría de obra, en la Elaboración de proyectos o Supervisión de obras; iguales o similares a la convocatoria, mínimo dos (02) años.</p>	<p><u>Acreditación:</u> La formación académica se acreditará mediante copia simple del título profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u> La formación académica se acreditará mediante copia simple del título profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u> La formación académica se acreditará mediante copia simple del título profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE para la suscripción del contrato.</p>

	<p>f. Especialista en luces, data y sonido. Experiencia como especialista en luces, audio y data o que haya sido parte del equipo responsable del diseño en luces, data y audio en servicios de consultoría de obra, para la Elaboración de proyectos o Supervisión de obras; iguales o similares a la convocatoria, mínimo un (01) año.</p> <p>g. Especialista en Acústica. Experiencia como especialista acústico o que haya sido parte del equipo responsable del diseño acústico en servicios de consultoría de obra, Elaboración de proyectos o Supervisión de obras; iguales o similares a la convocatoria, mínimo un (01) año.</p> <p>h. Especialista en Instalaciones Sanitarias. Experiencia como especialista sanitario o que haya sido parte del equipo responsable del diseño de instalaciones sanitarias en servicios de consultoría de obra, Elaboración de proyectos o Supervisión de obras; iguales o similares a la convocatoria, mínimo dos (02) años.</p>																		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="315 1682 758 1984"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ANTIGÜEDAD (AÑOS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Laptop Mínimo Core i5.</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Impresora Multifuncional A3.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Impresora Multifuncional A4.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Plóter A1.</td> <td>03</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	01	Laptop Mínimo Core i5.	03	01	Impresora Multifuncional A3.	01	01	Impresora Multifuncional A4.	01	01	Plóter A1.	03	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANTIGÜEDAD (AÑOS)																	
01	Laptop Mínimo Core i5.	03																	
01	Impresora Multifuncional A3.	01																	
01	Impresora Multifuncional A4.	01																	
01	Plóter A1.	03																	

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (COLEGIOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES), CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD, Y HOSPITALES, Y EDIFICACIONES A FINES.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- 2.8. Los postores CONSORCIO CONSULTOR UNIVERSITARIO, CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF y VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX, **CUMPLEN** con LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.
- 2.9. El Comité Selección procede a evaluar la documentación que acredita los factores de evaluación de las ofertas calificadas, asignándose los puntajes respectivos conforme al cuadro siguiente, de conformidad con los factores de evaluación de las bases integradas del Procedimiento de Selección.

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE
CONSORCIO CONSULTOR UNIVERSITARIO	70	30	100

CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF	70	10 (i)	80
VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	70	00 (ii)	70

(i) CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF

En la oferta del postor CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF, respecto al Factor de Evaluación METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA, el Comité de Selección advirtió lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO (00 PUNTOS)

En el plan de trabajo el postor CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF indica que el plan de trabajo deberá tener lo siguiente: Metodología de elaboración del expediente, organigrama de personal, actividad a realizar, cronogramas de actividades y anexos; los cuales NO están de acuerdo a las bases integradas del proceso de selección.

1.1. Del Objetivos Específicos

El postor CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF "Plantea como objetivo principal de la consultoría: Mejorar los servicios académicos y administrativos de la UNJ, desconociendo lo mencionado el numeral 1.2. del Capítulo I – Generalidades, objeto de la convocatoria: El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE AUDITORIO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", que eso es en una ejecución de obra; por lo tanto, establece un objetivo específico opuesto al objeto de la convocatoria.

1.2. De la metodología para alcanzar los objetivos específicos

El postor CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF no precisa que tipo de metodología empleará para alcanzar los objetivos propios de la REFORMULACIÓN del Expediente Técnico, lo que implica que su planteamiento al ser genérico no permite precisar, objetivar ni comparar los procedimientos de actividades a desarrollar. Asimismo, en el desarrollo de la situación actual el postor hace un análisis situacional global de Universidad Nacional de Jaén, no basándose principalmente en la Reformulación del Expediente Técnico del Auditorio de UNJ.

1.3. Indicadores de medición de logro de metas

El postor CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF no establece cuales son los indicadores de medición de logro de metas para la Reformulación de Expediente Técnico, haciendo una descripción genérica de los indicadores de medición.

1.4. Actividades a desarrollar

El postor CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF en las actividades a desarrollar no identifica correctamente las fases, no hace la identificación de la conceptualización del proyecto de manera integral, no presenta la operatividad del estudio, no ha desarrollado la fase que corresponde al seguimiento y control permanente al Plan de Trabajo.

Además, el postor plantea la Reformulación del Expediente como un proyecto integral: 01 zona administrativa, 05 facultades, 01 pool de aulas, 01 comedor universitario, 01 biblioteca, 01 auditorio, 02 plataformas deportivas,

01 estadio (...), siendo en este caso el servicio de consultoría de obra a desarrollar por el postor la Reformulación del Expediente Técnico del Auditorio de la UNJ.

1.5. Responsables de llevar a cabo las actividades con la presentación de una matriz de asignación de responsabilidades

El postor CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF hace una descripción breve de los responsables de llevar a cabo las actividades con la presentación de una matriz de asignación de responsabilidad.

2. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONSULTORIA (00 PUNTOS)

En el Organigrama establecido por el postor, considera a los costos y presupuestos y expedientes técnico como estructuras asignables, siendo que estos no son una organización, tampoco tienen funciones con tal (no es personal dentro de una organización). La estructuración funcional es una representación visual de la jerarquía de personal.

Respecto al ítem **3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (10 PUNTOS)**, el postor CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF si desarrolló correctamente el cronograma de actividades en plazo de 105 días calendario, obteniendo 10 PUNTOS por el ítem desarrollado.

(ii) VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX

En la oferta del postor VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX, respecto al Factor de Evaluación METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA, el Comité de Selección advirtió lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO (00 PUNTOS)

En el plan de trabajo el postor VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX no ha desarrollado los ítems solicitados de acuerdo a las bases integradas del proceso de selección.

1.1. Del Objetivos Específicos

El postor VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX plantea como objetivo general elaborar el expediente técnico de obra: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE AUDITORIO DELPROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", siendo este el objetivo principal.

1.2. De la metodología para alcanzar los objetivos específicos

El postor VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX no precisa el diagnóstico de la situación actual, la identificación del Proyecto; además, para el desarrollo del expediente no precisa las fases y metodologías de trabajo en su planteamiento.

1.3. Indicadores de medición de logro de metas

El postor VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX no desarrollo el ítem.

1.4. Actividades a desarrollar

El postor VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX en las actividades a desarrollar no identifica correctamente las fases, no hace la indentificación de la conceptualización del proyecto de manera integral, no presenta las operatividades del estudio. Asimismo, no ha desarrollado la fase que corresponde al seguimiento y control permanente al Plan de Trabajo.

1.5. Responsables de llevar a cabo las actividades con la presentación de una matriz de asignación de responsabilidades

El postor VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX no desarrollo el ítem.

2. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONSULTORIA (00 PUNTOS)

El postor VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX no desarrollo el ítem.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (00 PUNTOS)

El postor VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX no desarrollo el ítem.

Acto seguido, el Comité de Selección del Procedimiento de selección procede a determinar el resultado final de la Admisión, calificación y Evaluación Técnica de las ofertas presentadas por los postores, según el siguiente detalle:

POSTORES	ADMISIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
CONSORCIO CONSULTOR UNIVERSITARIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	100	CALIFICA
CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF	SI CUMPLE	SI CUMPLE	80	CALIFICA
VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	SI CUMPLE	SI CUMPLE	70	DESCALIFICADA

El Comité Selección procede a dar por culminado el presente acto, con la finalidad de realizar la apertura de la oferta económica del postor CONSORCIO CONSULTOR UNIVERSITARIO y CONSORCIO CONSULTORIA EDRIF dado que ambos postores lograron obtener un puntaje igual o mayor al mínimo de 80 puntos.

Asimismo, el comité de selección conforme a lo establecido en el numeral 83.1 del artículo 83. Evaluación de ofertas económicas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; determina de manera unánime que la oferta del postor VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX queda DESCALIFICADA debido a que el postor no alcanzo el puntaje técnico mínimo de 80 puntos.

Siendo las 17:55 horas del mismo día del presente año, el Comité de Selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JÁEN

Ing. YAMPUFE LOPEZ MANUEL
Presidente del Comité de Selección

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JÁEN

Ing. MEZA PALOMINO FRANK ROY
Miembro Titular del Comité de Selección

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JÁEN

CPC. AZABACHE GARCIA JONATHAN ARTURO
Miembro Titular del Comité de Selección